

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

6328 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal n.º 5 relativa a la prestación de servicios por la Universidad Popular.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 3 de julio de 2017 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 5 relativa a prestación de servicios por la universidad popular, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de julio de 2017 sin que se hay presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben:

Artículo 5.-

a) Cursos Universidad Popular:

- Matrícula anual por alumno	7,00 € (válido para varias actividades).
- Teatro	16,00 €/mes.
- Manipulador de alimentos	8,00 €/mes.
- Primores	25,00 €/mes.
- Dibujo y pintura	25,00 €/mes.
- Danza 2 horas/semana	22,00 €/mes.
- Danza 3 horas/semana	27,00 €/mes.
- Danza 4 horas/semana	37,00 €/mes.
- Bailes salón	12,50 €/mes.
- Bailes salón pensionistas	5,00 €/mes.
- Hip-hop	16,00 €/mes.
- Baile moderno	11,00 €/mes.
- Guitarra y solfeo	35,00 €/mes.
- Música y movimiento	20,00 €/mes.
- Percusión y solfeo	35,00 €/mes.
- Piano y solfeo	35,00 €/mes.
- Pilates-zumba	23,00 €/mes.

• Se eliminan el resto

La modificación de la ordenanza entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Ceutí, 6 de septiembre de 2017. —El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.